

REDUCCIÓN DE CAPITAL

MERCO MANCHA S.A.

En Manzanares, en el domicilio social, se celebró Junta General Ordinaria de MERCO MANCHA, S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la junta general de la sociedad acordó por unanimidad el día 27 de junio de 2025 llevar a cabo la reducción de capital con amortización de acciones en autocartera:

- 1) La sociedad contaba con un total de quince acciones en autocartera, de las cuales, seis habían sido adquiridas el 29 de septiembre de 2022, y otras nueve el 15 de octubre de 2024. Las mencionadas acciones habían sido ofertadas en su día a los accionistas sin que ninguno ejerciera su derecho de compra.
- 2) Se acuerda, por unanimidad, la reducción de capital con la amortización de las citadas acciones, de manera que los accionistas conservarán las mismas numeraciones. Asimismo, la operación de reducción de capital se hace con cargo a beneficios o a reservas libres, conforme marca el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. Además. Acorde con lo señalado en el citado artículo, se dotará una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.
- 3) Como consecuencia de la reducción, el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 1.250.105,18 euros, se reduce en la cifra de 45.075,91 euros, quedando el capital social de la sociedad resultante de la reducción establecido en la cifra de 1.205.029,27 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se realiza la presente publicación, así como la correspondiente publicación en la página web de la sociedad.

Manzanares, 30 de julio de 2025.-

El Secretario, Ramón López-Peláez Borja.